



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No. SC.DIC.P.09.0658**  
**ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Cambio de Denominación, Transformación de compañía limitada a una sociedad anónima y Reforma Integral de estatutos de la compañía AMADEUS CIA.LTDA., otorgada ante la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, el 17 de agosto del 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Informe de Inspección No. SC.UCI.P.09.011 del 11 de diciembre del 2009, emite informe favorable para la continuación del trámite;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.P.09.0652 del 18 de diciembre del 2009, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-08242 del 14 de Julio del 2008;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Cambio de Denominación y Transformación de la compañía AMADEUS CIA.LTDA por la de AMADEUS S.A y Reforma Integral de estatutos., en los términos constantes en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Portoviejo, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del Cambio de Denominación de la compañía AMADEUS CIA.LTDA por la de AMADEUS S.A, presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts.87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación referido.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo, inscriba la escritura y esta Resolución, y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida y de la Resolución.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a

18 DIC 2009

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Ybedth  
2009-12-18  
Exp. No. 35593

**RAZON:** Cumpliendo con lo dispuesto por el ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de compañía de Portoviejo, en su resolución N° SC. Dic. P.09.0658 de fecha 18 de Diciembre del 2009, sienten razón al margen de las matrices de la escritura de constitución de la compañía "AMADEUS CIA. LTDA." otorgada en esta Notaria el 18 de Marzo del 2003; y al margen de la matriz de la escritura pública de cambio de denominación de "AMADEUS CIA. LTDA." por la de "AMADEUS S.A.", transformación de compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima y reforma integral de estatutos de AMADEUS CIA LTDA, otorgada en esta Notaria el 17 de agosto del 2009, que se aprueba por la resolución antes indicada.- Doy fe . - Portoviejo 31 de Diciembre del 2009.- La Notaria Publica Novena del Cantón Portoviejo



Alejandra Maschaba Daza López  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

*Berti-*



**fico.**

Que la presente Resolución que antecede, queda legalmente inscrita bajo el número **TRES (3)** del Registro Mercantil, conjuntamente con la Escritura Pública de Cambio de Denominación y Transformación de la compañía **AMADEUS CIA. LTDA.**, por la de **AMADEUS S.A.** y Reforma Integral de Estatutos, y anotado en el Repertorio General Tomo No. **28**.

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Tercero** de la Resolución.

Portoviejo, 5 de enero del 2010

**La Registradora,**

